



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

RESOLUCION No. 002

(ABRIL 1 DE 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA UNA MULTA

LA SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA ALCALDIA DE PASTO (N), NOMBRADA MEDIANTE DECRETO No. 0134 DEL MES DE MARZO DE 2013, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DEMAS NORMAS REGLAMENTARIAS Y CONCORDANTES, Y

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución No. 546 del 12 de febrero de 2013**, la Corporación Autónoma Regional de Nariño, libra mandamiento de pago al Municipio de Pasto.

Que este mandamiento de pago, se causa por la multa impuesta por la Corporación Autónoma Regional de Nariño, por medio de la **RESOLUCION No. 00554 del día 6 de noviembre de 2009**, en donde sanciona al **MUNICIPIO DE PASTO**, con una multa de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.485.000)**. La cual se ocasionó por la violación a la normatividad ambiental vigente: Art. 8 y 79 de la Constitución Nacional y Decreto 1791 de 1996, Art 57.

Que para cancelar el mandamiento de pago existe la **disponibilidad presupuestal NO. 2013000713 del 22 de marzo de 2013**, por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.485.000)**.

Que de acuerdo a los considerandos anteriormente mencionados el Secretario de Gestión Ambiental:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar a favor de Corporación Autónoma Regional de Nariño, identificado con Número de identificación Tributaria No. 891222322, **por concepto de: Pago de MULTA**, la suma de **DOS MILLONES CUTROSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.485.000)**; Deuda contenida en la **resolución No. 0054 del 6 de noviembre de 2009**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto 


MIRIAM HERRERA ROMO
Secretario de Gestión Ambiental

